

El seremi de Hacienda, Álvaro Vargas, abordó los alcances que tendrá la medida en la región

# Las claves magallánicas de la nueva Ley Antievasión: fortalece Aduanas, combate la informalidad y da “alivios tributarios”

● Ad portas de ser promulgada, la normativa recaudará 1,5% del PIB nacional, de los cuales podrían ya ser considerados para el Presupuesto 2025.

Diego Bravo  
 periodistas@elpinguino.com

Fue el martes que la Cámara de Diputados despachó a ley el proyecto de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, una de la veintena de iniciativas del llamado Pacto Fiscal, dentro del conocido “fast track” económico. Entre las grandes ideas, contempla combatir la evasión y elusión de impuestos con una serie de nuevas facultades.

En cifras, se permitiría recaudar 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB), equivalente a US\$4.500 millones. Como condición para su tramitación en el debate parlamentario, se priorizó que esa recaudación tuviera como destino iniciativas en materia de pensiones, seguridad y salud.

Va a tener también efectos en Magallanes y la Antártica Chilena. El secretario regional ministerial (seremi) de Hacienda, Álvaro Vargas, lo abordó: “A nivel regional, significa directamente más funcionarios de Aduanas, cerca de 20 extra. También más recursos para tecnología no invasiva, para mejorar la seguridad en las fronteras. También son más facultades

para el Servicio de Impuestos Internos (SII), para coordinaciones interregionales para el SII, y también para los emprendedores, que nos han pedido mucho en Hacienda: viene asociado a ‘Convenios de Alivio Tributario’”.

A juicio de la autoridad local, hubo también un ápice muy requerido por las empresas locales, y es el de “hacer más competitivas a las empresas en que había una competencia desleal con los informales. En particular, en el Barrio 18 de Septiembre nos han solicitado más medidas en contra del comercio informal. Algunas medidas, por ejemplo, son que todos los servicios que se presten a través de plataformas digitales, como Airbnb o Booking, que no necesariamente las personas que los ofrecían tenían inicio de actividades, ahora estarán obligados a tenerlo para ofrecer servicios o productos a través de este tipo de plataformas digitales”.

## Gran empresariado

Si bien el historial de los grandes empresarios en la región es de pagos tributarios al día, se creó también un “norma general antielusiva”, que le entrega al SII mayores facultades de fiscalización. El seremi lo graficó: “Hicieron un estudio a nivel nacional que mostró que grandes empresas o grandes contribuyentes, o gente con patrimonio de más de \$2.000 millones, muchas veces en lo que se llama ‘Planificación Tributaria Agresiva’ pagaban

US\$4.500 millones

permitiría recaudar la nueva ley próxima a ser promulgada.

menos impuestos que el común de la gente. Entonces, le entrega más facultades para buscar a quienes, a través de distintos artilugios, eluden muchas veces impuestos. Eso, a nivel nacional”.

Entre las facultades también está la fiscalización interregional del Servicio, o la tipificación de nuevos delitos tributario, “por ejemplo, el comercio ilegal a través de redes”.

## Secreto bancario

Fue, quizás, uno de los debates más candentes y bullados en el país: el levantamiento del secreto bancario. Lo que finalmente se acordó fue una “simplificación” de este, explicó Vargas: “En caso de que se haya detectado algún posible incumplimiento tributario, el SII pueda solicitar a Fiscalía acceder a las cuentas de la persona que está siendo investigada”.

“Le pusieron un poco más de dientes al SII. Y viene asociado a que el parlamento, cuando se discutió, existiría una nueva gobernanza: se crea un consejo que asesora al SII”, complementó después.

Esta nueva subsección de la entidad será el Consejo Tributario. De acuerdo a la web de Hacienda, “opinará sobre el plan de Gestión de



GENIQA

El seremi de Hacienda, Álvaro Vargas, aseguró que además de recurso humano, Aduanas podrá tener más y mejor tecnología.

Cumplimiento Tributario y las circulares sometidas a consulta pública, no obstante, la interpretación de la ley tributaria se mantendrá dentro de las facultades del director del Servicio”.

## Alivios tributarios

Los efectos de la pandemia en la economía siguen siendo un tema. He allí que nacieron los “Convenios de Alivio Tributario”, mencionados antes por el secretario regional, y que apuntaba sobre todo a las empresas deudoras de IVA o que mantenían deudas con Tesorería.

Las medidas favorables las enumeró Vargas. “Se les

dio un plazo especial para pagar las deudas: se les dio más cuotas, a 48, y se le condonaron los intereses y las multas. En este pacto fiscal venía asociado otro paquete de Alivio Tributario que son hasta 48 cuotas para pagar deudas que tienen en Tesorería, condonando intereses en multas, y además un pie más bajo. Eso, como medida transitoria”.

Siguió: “Otra medida transitoria dentro del título Alivio Tributario es que se van a eliminar las deudas anteriores a 10 años, se van a considerar como prescritas. Es para la gente que tiene deudas con Tesorería. Las deudas anteriores a 5

años se consideraban prescritas y había que hacer un trámite con abogados. Ahora se va a poder solicitar vía administrativa. Así que para la gente que tenía deudas antiguas, como la gente que nos decía mucho: ‘Mi abuelita tiene una deuda de contribuciones hace mucho’, o ‘no sabemos qué hacer por la multa’, bueno, se podrá hacer vía administrativa o si es de más de 10 años, se podrá eliminar vía administrativa”.

En Magallanes hay cinco mil posibles contribuyentes que podrán acceder a los nuevos convenios en cuanto se promulgue la ley y se implemente el reglamento.

4.000 contribuyentes

hay en la región que se verían beneficiados con los “alivios tributarios”.